Formulario 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

(•) OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO

( ) AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ( ) ALTERACION ( ) REPARACION ( ) RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0177/2020
FECHA
29-01-2020
ROL SII
1425-11

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/6903
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1848 de fecha 13-07-2018
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 02-0532/2019 de fecha 25-11-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino PORVENIR N° 580 Lote N° -- , Manzana -- Localidad o Loteo -- Sector URBANO (Urbano/Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/6903.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/6903, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 5.1.18. OGUC
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE			71.633.300-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
JAIME LUIS RIBERA NEUMANN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN			10.686.473-K
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA			12.194.246-1
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELATRIVINO@GMAIL.COM	12.194.246-1	31-9	

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1489	28-06-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	EQUIPAMIENTO MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	3631.35	0	3631.35
EDIFICADA TOTAL	3631.35	0	3631.35
TOTAL			9068.7

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,6	1,56	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,3
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	--	--	DENSIDAD	300 VIV/HA	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	16,80	16,20	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	60°/70°	60°/70°	ANTEJARDÍN	3.00 M	3.00 M
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	37	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	37

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	
☐ D.F.L- N°2 de 1959	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				A-3	3.631,35
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$15.418.619	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$115.640	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-34.692	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$80.948	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6293345	FECHA	13-01-2020	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso **conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC**
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Consta patente de Constructor Sr. Rodrigo Cordero Pett.
9. Cuenta con autorizaciones notariales correspondiente a los Roles N° 1425-62 / 1425-63 / 1425-64 / 1425-65 / 1425-66 / 1425-67 / 1425-68 / 1425-70 / 1425-71 / 1425-72 y 1425-61, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.6.2. de al OGUC.
10. Aprueba Modificación de Proyecto, consistente en la incorporación de muro de adosamiento en en deslinde Poniente. Lo anterior, no altera las superficies aprobadas mediante Permiso de Edificación N° PE-1489/2018 de fecha 28/06/2018 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0940/2019 de fecha 15/05/2019.
11. CARPETA 184/2020. SOLICITUD N° 2019/6903.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio